

APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS JUAN CEA
ESPINOZA .-

Huépil, 03 de Diciembre del
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1818 / 2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 23 de Noviembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la S. Juan Cea Espinoza .-
- C. La omisión de haber realizado dicho decreto en su oportunidad.-
- D. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social Programas Deportivos y Recreativos .-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto N° C de los vistos , por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos mensuales, al Proveedor **JUAN CEA ESPINOZA** , Ru [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] la Localidad de Huépil, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB//MWC/mf


LUIS BERRERA LARENAS
ALCALDE (S)